



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0757-2017/MPS.

Sullana, 09 de junio de 2017.

VISTOS:

Los Informes N°417 y 059-2017/MPS-GGA, emitidos por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima y realizar gestiones relacionadas a las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO y para coordinaciones acerca de la construcción del relleno sanitario; y

CONSIDERANDO:

Que, con documentos del Visto la Gerencia de Gestión Ambiental comunica que, existiendo un FIDEICOMISO entra la Municipalidad Provincial de Sullana, Banco de la Nación y el Medio Ambiente para la construcción de la infraestructura del Relleno Sanitario en relación a las 50 hectáreas de terreno donadas por el Proyecto Especial Chira Piura; surge la necesidad de formar una Mesa de Trabajo con la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que, con el afán de continuar con las cláusulas estipuladas en el Contrato del FIDEICOMISO propone el viaje vía aérea para el día 10 de junio del año en curso a las 7.30 a.m. con fecha de retorno el día martes 13 de junio del presente año a horas 08.30 a.m.; viajando los funcionarios Luis Fernando Castro Álamo para las instrucciones de desembolsos y la Gerente de Gestión Ambiental para la coordinación sobre la construcción del Relleno Sanitario;

Que, con Proveídos N°1278 y 1319-2017/MPS-GM la Gerencia Municipal autoriza la emisión del acto resolutorio de viáticos, a fin de atender lo solicitado;

Que, la Directiva de Ejecución Presupuestaria N°005-2010-EF/76.01 en su Artículo 13° - Etapa Preparatoria para la Ejecución del Gasto precisa que la Certificación del Crédito Presupuestario, constituye un acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo de presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, con Informe N°020-2017/MPS-SGP del 11.01.2017. la Sub Gerencia de Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Artículo 4.2., el Art. 5°, el Presupuesto de Apertura 2017 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1676-2016/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 11.01.2017, de pasajes y viáticos en comisión de servicios a las diferentes Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana, por el monto total de S/.93,6000.00 Soles; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a los funcionarios: **Ing. Luis Fernando Castro Álamo – Subgerente de Logística** y a la **Lic. Florita Ysabel Chavezarroyo Mauricio - Gerente de Gestión Ambiental**, para que viajen en comisión de servicios a la ciudad de Lima, y realicen gestiones relacionadas a las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO y para coordinaciones acerca de la construcción del Relleno Sanitario, los días 12 y 13 de junio de 2017.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes vía terrestre y viáticos para los indicados funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle, de conformidad con la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 11.01.2017.

Artículo Tercero.- Encargar la función inherente a la Gerencia de Gestión Ambiental al Ing. Geóner Alberto Farfán Zegarra, con retención a su cargo y la Subgerencia de Logística al Lic. Miguel Ángel Nizama Ruiz – Subgerente de Recursos Humanos, con retención a su cargo, por los días del 12 y 13 de junio de 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Lavara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abon Karol C. Lina Madrid Gallo
GERENTE GENERAL